RESOLUCIÓN Nº 205 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A., LOS ÍTEMS 1, 2, 4 Y 5 Y A LA EMPRESA M&C BUSSINES, LOS ÍTEMS 3 Y 6 CON REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 420.845 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS PARA LA OSN POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO LAS MÁS BAJAS Y CONVENIENTES.

Asunción, 23 de Noviembre de 2.022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Encargado de la UOC de fecha 20/09/22, por la cual solicita la Adquisición de Equipamientos Informáticos, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones, la Certificación de Existencia de Saldo Presupuestario; la Comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes; las ofertas de los oferentes: M&C BUSSINES y SDA PARAGUAY S.A.,el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 16/11/22; el Acta de apertura de ofertas de fecha 16/11/22; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/11/22 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa SDA PARAGUAY S.A., los ítems 1, 2, 4 y 5 y a la empresa M&C BUSSINES, los ítems 3 y 6 con referencia a la Contratación Directa con ID N° 420.845 para la Adquisición de Equipamientos Informáticos para la OSN por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes.

Por lo tanto, y considerando que para el presente llamado, no se cuenta con 3 (tres) ofertas, se aclara que los bienes a ser adquiridos son para uso en las distintas grabaciones de las Orquesta, así como también es de suma urgencia para la utilización total de los rubros previstos y no perder ya que el plazo para presentación de adjudicación es hasta el día 28/11/2022, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el mencionado ítem según lo dicta y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DIRECTOR DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/11/22, del Comité de Evaluación de las ofertas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: SDA PARAGUAY S.A., los ítems 1, 2, 4 y 5 y a la empresa M&C BUSSINES, los ítems 3 y 6 con referencia a la Contratación Directa con ID N° 420.845 para la Adquisición de Equipamientos Informáticos para la OSN, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a las empresas de la siguiente manera;

- **SDA PARAGUAY S.A.,** los ítems 1, 2, 4 y 5 del llamado, por un monto total de Gs. 38.136.000 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Ciento Treinta y Seis Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

RESOLUCIÓN Nº 205 /2022

• **M&C BUSSINES,** los ítems 3 y 6 del llamado, por un monto total de Gs. 13.100.000 (Guaraníes Trece Millones Cien Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes a los Objetos del Gasto 543 Adquisiciones de Equipos Informáticos, con Recursos del Tesoro Nacional, asignado a la Orquesta Sinfónica Nacional a través del Ley Nº6873/2022 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Asunción - Paraguay

Mº JUAN CARLOS DOS SANTOS
DIRECTOR TITULAR